



**ANUNCIO VACANTE PLAZA DE SECRETARIA-INTERVENCION DEL
EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE**

Considerando que la Plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento va a resultar vacante por cese de quien esta ocupando en régimen de acumulación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, interesa a este Ayuntamiento que la citada plaza pueda ser cubierta mediante nombramiento provisional o comisión de servicios.

Todo/a Funcionario/a con Habilitación de Carácter Nacional (Subescala Secretaría-Intervención) que esté interesado en acceder al citado puesto, puede remitir un email acompañando Curriculum a la siguiente dirección de correo electrónico: ayuntamiento@alpendeire.es

Para cualquier aclaración pueden contactar con el teléfono 952180254.

Se remite el presente Anuncio al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Málaga para su publicidad y al Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En Alpendeire, a fecha de la firma digital al margen.

La Alcaldesa,

Fdo.: M^a Dolores Bullón Ayala

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952875441



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

710ddfd0bfded839b876e20f4d640f36785efce8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2018_0000000000000000000000000861126

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 27/03/2018 13:25:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

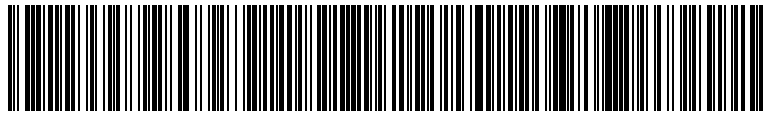
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 710ddfd0bfded839b876e20f4d640f36785efce8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf